



Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2018

Comunicado de Prensa DGC/353/18

### **SOLICITA CNDH A AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES GARANTIZAR SEGURIDAD, VIGILANCIA Y TRATO HUMANITARIO A LA "CAMINATA MIGRANTE" EN SU TRAYECTO HACIA LA CIUDAD DE MÉXICO**

- **El Organismo Nacional dirigió sendos oficios a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Comisión Nacional de Seguridad y autoridades de Veracruz, Puebla y Ciudad de México**

**Isla, Veracruz, a 3 de noviembre de 2018**

Con el propósito de que se garantice la seguridad y vigilancia en las rutas por las que transita la "Caminata Migrante" en su trayecto hacia la capital del país, así como trato humanitario a quienes la integran, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió medidas cautelares a autoridades federales y de las entidades federativas de Veracruz, Puebla y la Ciudad de México.

Este Organismo Nacional solicitó que, de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias, se realicen todas aquellas acciones necesarias para que el tránsito por carreteras y sitios donde se encuentren las personas integrantes de la Caminata sean seguros y se salvaguarden sus derechos humanos.

Dichas medidas fueron dirigidas al Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Rafael Avante Juárez; al Comisionado Nacional de Seguridad, Renato Sales Heredia; a los Secretarios de Gobierno y de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, Rogelio Franco Castán y Jaime Ignacio Téllez Marié, respectivamente; al Secretario General de Gobierno del Estado de Puebla, Diódoro Carrasco Altamirano; al Secretario de Seguridad Pública de esa entidad, Jesús R. Morales Rodríguez; así como a los Secretarios General de Gobierno y de Seguridad Pública de la Ciudad de México, Guillermo Orozco Loreto y Raymundo Collins Flores, respectivamente.

En sendos oficios dirigidos a las mencionadas autoridades se señala que las condiciones en que viajan las personas que integran la "Caminata Migrante" provocan que su situación sea más vulnerable y las exponen a ser víctimas de algún ilícito que afecte su patrimonio, integridad física e, incluso, su vida, lo cual los sitúa en riesgo extraordinario.

De igual manera, la CNDH señala que, de no generarse las condiciones de seguridad adecuadas e inmediatas en los puntos por los que transitan y se encuentran las personas migrantes, se afectaría la protección de sus derechos y podrían ocasionárseles daños de difícil o imposible reparación.

Las solicitudes de medidas cautelares, firmadas por el Quinto Visitador General de la CNDH, Édgar Corzo Sosa, tienen su fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 6, fracción II y 40 de la Ley de la CNDH, así como 116, 117 y 118 de su Reglamento Interno.